

DECRETO EXENTO N° 2055 /2024

RECOLETA,  
25 OCT. 2024

**PROMULGA ACUERDO N° 247 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°:2373-58-LR24.**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 1566 de fecha 23 de agosto de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el ID N°:2373-58-LR24.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 24 de septiembre de 2024, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) GTD TELESAT S.A, Rut: 96.721.280-6; b) Pacífico Cable SPA, Rut: 96.722.400-6.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) GTD TELESAT S.A, Rut: 96.721.280-6; b) Pacífico Cable SPA, Rut: 96.722.400-6.
5. El Decreto Exento N° 1869 de fecha 10 de octubre de 2024, que modifica Decreto Exento N° 1566 de fecha 23 de agosto de 2024, en el Punto 6. DESIGNASE la Comisión Evaluadora.
6. Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°:2373-58-LR24, al oferente GTD TELESAT S.A, Rut: 96.721.280-6.
7. El Acuerdo N° 247 de fecha 22 de octubre de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación al oferente **GTD TELESAT S.A, Rut: 96.721.280-6.**
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N° 857 de fecha 23 de octubre de 2024, emitido por Contabilidad y Presupuesto.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N° 2409 de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas (S) del Departamento de Educación.

10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N° 0105 de fecha 23 de octubre de 2024, emitido por el Encargado de Contabilidad (S) del Departamento de Salud.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N° 0106 de fecha 23 de octubre de 2024, emitido por el Encargado de Contabilidad (S) del Departamento de Salud.
12. El Decreto Exento N°1145 de fecha 25 de junio de 2024, que designa a Doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 247 de fecha 22 de octubre de 2024 del Concejo Municipal que acordó "Aprobar adjudicar la Licitación **"ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"** ID N°: 2373-58-LR24, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

RUT	PROPONENTE	OBJETIVO DE LA COMPRA	MONTO INCLUIDO	IVA
96.721.280-6	GTD TELESAT S.A	"Actualización de Plataforma Telecomunicaciones Municipalidad de Recoleta" ID: 2373-58-LR24 Plazo 36 meses	UF 595,952	
		<b>TOTAL IVA INCLUIDO MENSUAL</b>	<b>UF 595,952</b>	

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".

- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al **5% del valor total del contrato**, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días hábiles.
- 3.- **LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 4.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

6.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a las siguientes cuentas:

Ítem N° 215.22.05.005.006 Denominado **"VOZ – TRÁFICO SML"** c.c. 1-02.01.02, del presupuesto municipal.

Ítem N° 215.22.05.008.003 Denominado **"ENLACES"** c.c. 1-02.01.02, del presupuesto municipal.

Ítem N° 215.22.05.005.001.001 Denominado **"TELEFONÍA FIJA"** c.c 10.01.01, del presupuesto Departamento de Educación.

Ítem N° 215.22.05.007.001.001 Denominado **"ACCESO A INTERNET"** c.c 10.01.01, del presupuesto Departamento de Educación.

Ítem N° 215.22.05.008.001.001, c.c 16.06.01, del presupuesto Departamento de Salud.

Ítem N° 215.22.05.005.001.001, c.c 16.06.01, del presupuesto Departamento de Salud.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.**

/NFM//GRL/JCS/MBA/JZG/mr

IDDOC SGDFD: 63415

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Gianinna Alicia  
Repetti Lara  
Fecha 25/10/2024  
10:33:57 CLST

Alcalde(S)



Firmado por  
Norma Elizabeth  
Foster Moya  
Fecha 25/10/2024  
15:37:22 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

## ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- Dex N 1566 2024 Aprueba Bases.pdf
- 2.- Acta de Apertura Plataforma Telecomunicaciones 240925 151145.pdf
- 3.- Dex N 1869 2024 modifica comision evaluadora.pdf
- 4.- Acuerdo N 247 2024.pdf
- 5.- CDP N 857 2024 Municipalidad.pdf
- 6.- CDP N 2409 2024 Depto Educacion.pdf
- 7.- CDP N 0105 2024 Depto Salud.pdf
- 8.- CDP N 0106 2024 Depto Salud.pdf
- 9.- Informe Evaluacion Licitacion.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código:

